INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL ID N° 347.987

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 347.987,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 21 de agosto de 2018. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. N° 262** de fecha 18 de abril de 2018 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL ID N° 347.987-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 204** de fecha 28 de setiembre de 2018:

- **Sr. Luis Benítez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Sr. José Luis Britez Saldivar,** representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DA N° 286, de fecha 27 de febrero de 2018, el Lic. Mario Battilana – Director Administrativo, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS", a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPP N° 356 de fecha 02 de abril de 2018, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID N° 347.987.-

Por Nota DL N° 142 de fecha 07 de mayo de 2018, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL ID N° 347.987.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 347.987, por un importe total de G. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1799/2018 por un importe de Gs 100.000.000.- (guaraníes cien millones). –
Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Distribución del Disponibilidad presupuestaria por año:

Año 2018: Gs. 100.000.000 (Son guaraníes cien millones).-

Año 2019: Gs. 500.000.000 (Son guaraníes quinientos millones).-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21 de agosto, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.** — **G. 42.500.-**
   Aseguradora: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.
   Monto: G. 18.000.000
   Póliza Nº: 1508005636.
   Vigencia: Desde el 17/08/2018 al 28/01/2019.
   FOLIADO DEL 001 AL 81.
   Monto Mínimo: G. 300.000.000.
   Monto Máximo: G. 600.000.000.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 09 de octubre de 2018 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 1023/2018, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 133.890/2018, en el marco de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2018, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS, ID Nº 347.987, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, C.I Nº 745.828

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH.

Se adjuntan impresiones de pantalla.

Se eleva informe al Sr. Director para los fines pertinentes.

As-11-10-18

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido)
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	1	76121701-9999	Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes	Unidad	EVENTO	1	42.500	42.500	0%	300.000.000	600.000.000

OBS: PRECIO POR M3: 42.500G (cuarenta y dos mil quinientos)
CANTIDAD MINIMA A SER RETIRADA POR EVENTO SEMANAL: 140m3
PRECIO QUE FIGURA EN LA PLANILLA COMO PRECIO UNITARIO: 42.500G (cuarenta y dos mil quinientos) por m3
Cantidad Mínima por evento 140 m3 = 42.500 x 140 = 5.950.000 G

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que la única empresa ofertante se encuentra en el rango establecido por la DNCP, es decir, no hay necesidad de la explicación detallada, por no existir la diferencia requerida, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUES DE LIQUIDOS CLOACALES) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Balance de los últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
Nómina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos y desinfectantes.	NO APLICA
La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de cloacales e industriales y lugar habilitado por la SEAM para la deposición final de los residuos.	CUMPLE
La infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts. de largo para responder a la necesidad.	CUMPLE
Los camiones deben contar con el registro de habilitación que acredite la capacidad el mismo.	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.

Fecha: 09 de octubre de 2018

- Manifieste en carácter de Declaración Jurada si los camiones a ser utilizados cumplen con la longitud de la manguera (superior a 50 mts. de largo), conforme a lo requerido.
- Documento alguno que acredite la capacidad de los camiones a ser utilizados (capacidad mínima de 140m3), para el cumplimiento del servicio requerido.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis, en carácter de Declaración Jurada.-

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 05/2018, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	322.208.201	1,93	712.259.503	5,78	3,86	Cumple
	Pasivo corriente	167.073.933		123.195.820			
Endeudamiento	Pasivo total	56.298.625	0,07	401.951.248	0,28	0,18	Cumple
	Activo total	809.042.305		1.427.545.047			
Rentabilidad	Utilidad neta	35.414.339	0,08	39.407.077	0,06	0,07	Cumple
	Capital	450.000.000		700.000.000			

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	600.000.000	150.000.000	300.000.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. Jose Luis Britez, representante de la Dirección Administrativa, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	OBSERVACION
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	1	76121701-9999	Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes	Descarga de Tanque de entrada de líquido cloacal para dependencias del MSPBS de Asunción y Gran Asunción Descarga de pozo ciego y cámara séptica, de líquidos cloacales y pastosos cloacales a) Los camiones deberán concurrir a las Dependencias Indicada en la orden de Servicios totalmente vacíos. b) Desagote se realizara según la necesidad de la convocante, debiendo ser la cantidad mínima a ser desagotada de 140 m3 por evento semanal. c) el evento deberá ser realizado indefectiblemente de 07:00hs a 13:00hs d) La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de cloacales e industriales y lugar habilitado por la SEAM para la deposición final de los residuos. e) La infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts. de largo para responder a la necesidad. f) los camiones deben contar con el registro de habilitación que acredite la capacidad el mismo. g) Los residuos por lo general corresponden a Hospitales donde los componentes son compuestos en un 10% a 20% de sólido, cuya solución de lo sobrenadante sería agregar agua y romper lo sólido. h) Quedaría a cargo de la empresa la responsabilidad de la deposición adecuadas de los residuos. Debiendo presentar un documento de la institución (SEAM) encargado de autorizar la deposición correcta de los residuos. i) No corresponde la visita técnica ya que es un llamado abierto a diferentes dependencias.	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EE.TT. Y DOCUMENTACIONES LEGALES Y FINANCIERAS SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE ADJUDICAR.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ***SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.***, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido)
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	1	76121701-9999	Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes	Unidad	EVENTO	1	42.500	300.000.000	600.000.000

OBS: PRECIO POR M3: 42.500G (cuarenta y dos mil quinientos)
CANTIDAD MINIMA A SER RETIRADA POR EVENTO SEMANAL: 140m3
PRECIO QUE FIGURA EN LA PLANILLA COMO PRECIO UNITARIO: 42.500G (cuarenta y dos mil quinientos) por m3
Cant. Mínima por evento 140 m3 = 42.500 x 140 = 5.950.000 G

MONTO TOTAL MINIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 41/2018: GS. 300.000.000 **(son guaraníes trescientos millones) IVA INCLUIDO.**

MONTO TOTAL MAXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 41/2018: GS. 600.000.000 **(son guaraníes seiscientos millones) IVA INCLUIDO**

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Benítez
Representante de la D.O.C,

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. Carlos Espínola
Representante de la D.O.C.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sr. José Luis Britez
Representante de la Dirección Administrativa